

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos "LAZARUS ELENA BEATRIZ c/BENITEZ EDUARDO TOMAS s/Sumaria Información" - Expte. CUIJ N° 21-25436909-5; se ha dictado el siguiente decreto: "San Lorenzo, 26 de Agosto de 2019. Por presentada, domiciliada, en representación de su hijo menor de edad y con patrocinio letrado. Téngase por acreditados los vínculos invocados, mediante la documental de fs. 2/5. Por iniciada sumaria información tendiente al cambio de apellido (art. 69 C.C) imprímase a la presente trámite sumarísimo. Publíquese el pedido en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Oficiése a los registros respectivos, con el fin de que informen si existe a nombre del menor medidas precautorias sobre su patrimonio. Atento lo dispuesto en la última parte del art. 70 CC dése intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Hágase saber la presente medida al progenitor del menor. Notifíquese a su domicilio real. Atento lo normado por el art. 113 CC y art. 12 inc. 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por nuestra CN (art. 75 inc. 22) y ley 23.849, previa intervención de la Asesoría de Menores, se fijará audiencia a los fines de oír al menor, con intervención de la misma. Fdo.: Dra. Gamst (Secretaria) - Dra. Bertune (Juez en suplencia)." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. - San Lorenzo, 3 de Marzo de 2020. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 33 416842 May. 4
